**N° 20**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, con asistencia inicial de los Magistrados Guardia, Presidente; Quirós, Ramírez, Baudrit, Cordero, Fernández Hernández, Castillo, Trejos, Sanabria, Bejarano, Fernández Porras y del suplente Chacón Pacheco.

**Artículo III**

Fueron declarados sin lugar los recursos de hábeas corpus de Gonzalo Cambronero Aguilar y de Mario Escribano Romero a favor de Miltonio Tenorio Barrantes, por haber informado los Alcaldes Segundo Penal de esta ciudad y de San Isidro de El General, que la reclusión de aquellas personas tiene base en los autos de detención preventiva, dictados con base en indicios comprobados, en los procesos seguidos por los delitos de hurto y de robo.